

Al despacho
Bucaramanga, 05 de agosto de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

UMH 063-20 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el estado actual de las presentes diligencias y como quiera que se advierte que el oficio librado el 03 de marzo de 2020 se encuentra aún en la caratula del expediente sin tramitar, por secretaria remítase dicho oficio al correo electrónico informado por la apoderada de la parte actora para que en el término de 5 días contados desde la ejecutoria de esta providencia acredite su diligenciamiento.

Lo anterior a efecto de evitar dilaciones injustificadas en el curso de la presente actuación procesal.

NOTIFÍQUESE.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 41 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 12 de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria